



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se procede a notificar, tal y como establece el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, la incoación del procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes y el correspondiente trámite de audiencia a realizar en el plazo de diez días desde la publicación del presente edicto, del siguiente tenor literal:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, se ha procedido por el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Burgos a la apertura de expediente de baja de oficio por inscripción indebida, al figurar empadronado incumpliendo requisito residencia recogido en el artículo 54 de dicho Reglamento.

Conforme a los artículos 62 y 72 del anteriormente citado Reglamento, así como a la Resolución conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial del Ministerio de la Presidencia de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, procedemos a poner en su conocimiento la incoación del citado expediente, respecto al cual deberá Vd. comunicarnos su conformidad o, en su caso, efectuar las alegaciones y aportar cuantas pruebas o documentos considere oportunos en defensa de sus derechos e intereses, en el plazo de diez días desde la recepción de la presente notificación.

En caso de no recibir comunicación alguna dentro del plazo indicado, se procederá a recabar el preceptivo informe al Consejo de Empadronamiento que podrá dar lugar, en su caso, a la baja de oficio de su inscripción como vecino en el Padrón Municipal de este Ayuntamiento».

Relación de personas incursoas en el presente expediente n.º 000005/2013-CSE:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
Martín González, Gervasio	13009679 M
Greffet Ortega, P. E.	Menor
López García, A.	Menor



<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
Herrero Martín, Antonio	13135884 D
Martín Manzano, Alejandro	72058589 A
Da Silva Aparecida, Angelita	X8619742 D
Sarr, Gomack	A00009378
González Santamaría, Ricardo	13159227 P
Grijalba Fidalgo, Francisco Javier	74367387 S
Josuf, Faheem	AZ8678763
Ilyas, Muhammad	X7122677 Z
Bravo Miguel, Francisco Javier	13161398 Q
Chekkal, Abdenour	X3732410 Q
Chekkal, Maroua	X9922908 H
Maza, Nabila	X9922868 R
Pana, Sermina	Pasaporte 445619
Rizea, Marian	Pasaporte 286313
Preda, Gheorghe Gabriel	X8334264 F
Álvarez González, Amparo	71756042 K
Toapanta Chicaiza, Luis Aníbal	X3794401 E
Zaim, Mebrouk	X6601744 P
Bendahou, Djalila	Y0412615 D
Zaim, Meriem	Y1292080 T
Alonso López, Óscar	13161032 H
Hoarichi, Mohamed	X5367734 V
Anrango Cabascango, Rodrigo Francisco	71795632 M
Foushani, Tarik	X5546769 C

Burgos, a 22 de julio de 2013.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado